



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Por el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba con fecha 24 de agosto de 2015 se aprobaron los expedientes de modificación de créditos números 2/2015 y 3/2015 del presupuesto general de 2015 financiado con cargo al remanente de tesorería afectado y nuevos o mayores ingresos.

Los referidos expedientes quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Cascajares de Bureba, a 31 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Cornejo Quintana